

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
RIO GALUAY S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los nueve días del mes de Octubre del 2013, entre los señores CEDENTES: LUIS OLMEDO MORA MENDEZ y su cónyuge Sra. TERESA ROSA NARANJO RIVERA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIO GALUAY S.A., quien tiene a su haber 29 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: SARA ISABEL ZEAS VIVAR.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDEN a favor de SARA ISABEL ZEAS VIVAR VEINTINUEVE ACCIONES DE LAS 29 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

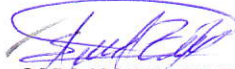


Sr. LUIS OLMEDO MORA MENDEZ Y Sra. TERESA ROSA NARANJO RIVERA
C.I. 0300215456



C.I. 0301052957

CEDENTES



Sra. SARA ISABEL ZEAS VIVAR
C.I. 0302210950
CESIONARIA